



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

28 NOV. 2013

ANGOL,

1823

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de noviembre de 2.013, enviada por los APODERADOS, ALUMNOS y PROFESORES DEL 8º AÑO BÁSICO DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA, representados por su Director don ALFONZO CABEZA, y quien solicita autorización para realizar BAILE, TORNEO DE FUTBOLITO y TORNEO DE RAYUELA, para el día sábado 30 de noviembre y domingo 01 de diciembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a los APODERADOS, ALUMNOS y PROFESORES DEL 8º AÑO BÁSICO ESCUELA REPÚBLICA DE AUSTRIA, representados por su Director don ALFONZO CABEZA, para realizar BAILE, TORNEO DE FUTBOL Y TORNEO DE RAYUELA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en dependencias de la Sede ubicada en la Villa El Parque de nuestra ciudad, para el día sábado 30 de noviembre desde las 20:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 01 de diciembre de 2013 desde las 11:00 hasta las 18:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/NHO/mfr.

Distribución:

- Alfonzo Cabeza, director Escuela República de Austria.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL